



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 22 MAY 2024

Expediente N° 14.376/2023

Nº 131

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.376/2023, en el que recayera la Resolución FI N° 479-CD-2023, por cuyo Artículo 2° se designa a la Srta. Micaela del Huerto VARGAS como Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Estadística Experimental", con extensión de funciones en "Probabilidad y Estadística"—ambas de la carrera de Ingeniería Industrial-, a partir del 21 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0648/24, de fecha 5/4/2024, la Srta. VARGAS presenta su renuncia al cargo, en razón de encontrarse realizando una pasantía en la Provincia de Jujuy, lo que resulta un impedimento para el cumplimiento de sus tareas docentes.

Que la alumna comunica, en su presentación, que la renuncia fue informada y consensuada con el Responsable de Cátedra, Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ.

Que del asunto ha tomado conocimiento el Departamento Personal, el cual elabora un informe del que se desprende que dicha área administrativa asume que la renuncia se solicita a partir del 5 de abril de 2024.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 40/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de mayo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada, a partir del 5 de abril de 2024, la renuncia presentada por la Srta. Micaela del Huerto VARGAS al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Estadística Experimental", con extensión de funciones en "Probabilidad y Estadística", ambas de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la renuncia aceptada por el



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.376/2023


artículo que antecede, queda vacante y desocupado el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Estadística Experimental", con extensión de funciones en "Probabilidad y Estadística" –ambas de la carrera de Ingeniería Industrial-, identificado como I.17.2.3.3.012.01.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Srta. Micaela del Huerto VARGAS; al Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ, en su carácter de Responsable Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI  131 -CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERINI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA